

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2018.



Siendo las 15:16 horas del día 18 de mayo de 2018 en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera – Edificio del Rectorado, previo acuerdo verbal; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Dr. César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico;
- Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación.

CITACIÓN.-

Tratándose de una sesión extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad llevar a cabo la presente sesión, para lo cual ya tienen previo conocimiento de la agenda. (TUU de la Ley N° 27444, art. 107.3). Oficio Múltiple N° 062-2018-UNF-PCO.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA.-

En la presente sesión participa como Presidente el Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como secretaria de la sesión la Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General.

QUORUM.-

Se cuenta con la presencia de los tres miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Dr. Carlos J. Larrea Venegas, Dr. César L. Haro Díaz y Dr. Edmundo G. Moreno Terrazas; una vez verificado el quórum reglamentario (presencia de los 03 miembros) se declara válidamente instalada la presente sesión.

AGENDA.-

- 1.- Información complementaria para presentar a la DILIC – SUNEDU en respuesta al requerimiento recibido en reunión de trabajo de fecha 02/05/2018 en SUNEDU.

ORDEN DEL DÍA.-

- 1.- Respecto a la información complementaria para presentar a la DILIC – SUNEDU en respuesta al requerimiento recibido en reunión de trabajo de fecha 02/05/2018 en SUNEDU.- toma la palabra el Dr. Carlos Larrea quien comunica que es necesario evaluar la respuesta que se deberá remitir a SUNEDU conforme a los avances de la información que se tiene hasta la fecha considerando que el día de hoy vence el plazo. En este acto se invita al docente Dr. Cristhian Aldana Yarleque Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, a fin tratar el punto de agenda, quien al haber centralizado la información que ha recibido de los áreas correspondientes, manifiesta que algunos puntos se encuentran en trámite y presenta el informe que se adjunta como anexo a la presente acta, el cual contiene la recopilación de la información que le ha sido remitida.

Dr. Cristhian N. Aldana.- Se debe determinar qué información se remitirá el día de hoy, ya que se vence el plazo de 10 días hábiles otorgados por la DILIC-SUNEDU para el levantamiento de observaciones o evaluar la posibilidad de pedir un plazo adicional, las precisiones que solicitan es en las 5 Condiciones Básicas de Calidad en aproximadamente en 18 indicadores que es casi el 40% de las CBC; sin embargo se aclara que en su mayoría es información nueva que se está solicitando actualizar y además hay algunos aspectos que corregir en los formatos.





Dr. Edmundo G. Moreno.- Los encargados o la Comisión de Licenciamiento no han brindado la información necesaria a las oficinas para la elaboración de la información. En la reunión del 16 de mayo de 2018 en la ciudad de Lima, los miembros de la Comisión Organizadora recién han tomado conocimiento de la Resolución N° 054-2017-SUNEDU, la cual su área no ha considerado porque desconoce, ahí se aclara los docentes investigadores con respecto al llenado del formato C9 ya que aquellos docentes que tienen tesis de maestría o doctorado también deben ser tomados en cuenta en el citado formato.

Mg. Alex Lam.- Aclara que sí se ha trabajado la información del licenciamiento de la UNF con los lineamientos establecidos por SUNEDU en la Resolución N° 054-2017-SUNEDU, así se orientó en las actividades y acciones que debía cumplir cada oficina, la información que deberá contener cada una de las CBC para trabajar la información de licenciamiento según los cuadros que se remitieron a las áreas.

Dr. Cristhian Aldana.- Señala lo siguiente:

- Con respecto al indicador 17.- ya se inició el trámite, de acuerdo a lo señalado en el documento adjunto.
- Con respecto al indicador 19.- ya se inició el trámite, adicionalmente el profesor William Aldana y la profesora Claudia están trabajando en el indicador, lo cual presentarán a más tardar el próximo martes.

Abg. Joyce Varillas.- En este indicador el área de Tópico también tenía que presentar un informe sobre manejo de Residuos Sólidos, el cual ya hizo llegar.

Dr. Cristhian Aldana.- Señala lo siguiente:

- Con respecto al Indicador 29.- se debe justificar el doble turno en el formato C8.



Ing. Gary La Roca.- Se procederá a recalcular el aforo, de acuerdo a los datos proporcionados por la Vicepresidencia Académica sobre el número de docentes de cada semestre 2018, para lo cual se necesita que el Dr. Cesar Haro le alcance la lista de docentes que están en el turno de la mañana y en el turno de la tarde para poder establecer la información que le falta sobre aforo. Presentará el martes 22/03/18 el Formato C8, con apoyo del Mg. Alex Fernando Lam Reyes.

Dr. César L. Haro.- Toda la información para trabajar el Formato C8 esta publicada en la página web, señalando que no hay variación de horarios.

Dr. Edmundo G. Moreno.- Si en el formato C9 se colocaran 70 profesores se tiene que tener la misma cantidad de aforo.



Alex Lam.- Propone adjuntar los horarios de las tres carreras a fin de evidenciar el doble turno.

Dr. Cristhian Aldana.- Señala lo siguiente:

- Con respecto al Indicador 36.- se debe remitir el Formato C9 con información relacionada con el registro DINA actualizado y completo.



Dr. Edmundo G. Moreno.- Deja establecido que su persona no es responsable del Formato C9, solo una columna corresponde a ser llenada por Vicepresidencia de Investigación. Para el levantamiento de observaciones en el mes de marzo se encargó a la Unidad de Recursos Humanos, el llenado del Formato C9, por ello recomienda que la Unidad de Recursos Humanos implemente una ficha con estos datos de los docentes para su aplicación y mayor facilidad del llenado del Formato C9. Sugiere además que la Unidad de Abastecimiento brinde información de docentes locadores.



Mg. Jofre Vilela.- comunica que ha recibido solo una lista de los docentes y su despacho tiene legajos de los docentes nombrados. Tiene conocimiento que hay 25 docentes invitados, pero estos aún no remiten su C.V a la unidad de Recursos Humanos, que permitan el llenado del formato C9.

Dr. Edmundo G. Moreno.- La opción de "régimen de dedicación" deben ser actualizados a la situación de los docentes que tiene la UNF actualmente a fin de evitar futuras observaciones.

Mg. Alex Lam.- Recalca que el formato C9 debe contemplar los 78 docentes. Asimismo recomienda que dicho formato sea materia de consulta a SUNEDU en cuanto al rubro 7 "Régimen de Dedicación", ello debido que la UNF actualmente tiene docentes contratados en la modalidad DC B1 (con 32 horas) y en el formato indicado no está dicha opción.

Dr. Edmundo G Moreno.- Se responsabiliza por la información consignada de los 39 docentes y de todos los que pudiera obtener información hasta el día lunes 21/03/2018. Se debe considerar como responsable del Licenciamiento a la Jefa de la Oficina de Investigación que es la bióloga Mónica Alzamora y ya lo hizo llegar a Presidencia de esta forma.

Recomienda que la Comisión de Licenciamiento se apersone a los Coordinadores de Facultad para pedir la información que falta y se levante un acta para ver el estado de la información necesaria de los 39 docentes restantes para el diligenciamiento del formato C9.

Dr. Cristhian Aldana.- Con respecto al indicador 37 informa que Vicepresidencia de Investigación ha remitido un Oficio N° 132-2018-UNF-VP.INV., mediante el cual indica que la UNF no cuenta actualmente con estudiantes egresados y solo cuenta con un proyecto de investigación referido en el anexo adjunto.



Dr. Edmundo Moreno.- En la reunión sostenida en Lima se les indicó que no se aplica a este indicador 37 puesto que no se tiene estudiantes egresados. Adicionalmente informa que la Analista de Sistemas le ha hecho llegar el correo electrónico de CONCYTEC en el cual se indica que se deben registrar como mínimo 15 documentos de acceso abierto.

Dr. Cristhian Aldana.- Con respecto al indicador 38, se recomendó implementar un plan de trabajo de acciones que permitan promover la sostenibilidad de la investigación en la UNF.



Dr. Edmundo G. Moreno.- En la reunión sostenida en Lima se les recomendó se coloquen las tesis de los docentes para ver su potencial para sostenibilidad de la investigación de la UNF. El plan de capacitación de los docentes debe considerar aspectos de investigación para potenciar la investigación en la UNF.

Dr. Cristhian Aldana.- Con respecto al indicador 42, se adjuntará la Resolución de Comisión Organizadora N° 069-2018-CO-UNF y el Plan de Capacitación docente.

Asimismo con respecto al indicador 43, 44, 45 y 46 se absuelve con oficio N° 313-2018-UNF-OGPP, en lo que respecta al presupuesto desagregado del plan de Trabajo de OBU, así también en indicador 46 en lo que respecta a servicios deportivos, indicador 48 (presupuesto de seguridad y vigilancia) e indicador 7 (presupuesto del plan de gestión de calidad).

Con respecto al indicador 49.- En elaboración a cargo de la docente Claudia Palacios Zapata.



Abg. Joyce Varillas.- toda la información trabajada en la presente sesión, contenida en el cuadro que en este acto se proyecta consolidada por el Dr. Cristhian Aldana contiene la información que se tiene hasta el día de hoy, debiendo considerarse para los acuerdos que adopten.

ACUERDOS:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar al Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad remitir a la DILIC SUNEDU, el cuadro con la información del proceso de licenciamiento y la documentación con la que ya se ha cumplido, solicitando un plazo adicional para remitir la información que esté pendiente.

Habiendo agotado los puntos de la agenda y con la revisión correspondiente por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas - Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. César Leonardo Haro Díaz - Vicepresidente Académico y Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas - Vicepresidente de Investigación quienes participaron de la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2018 se aprobó por unanimidad la presente Acta.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente sesión, a las 17:20 horas del mismo día, mes y año.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. César Leonardo Haro Díaz
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Edmundo G. Moreno Terrazas
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Nº	CONDICIÓN/INDICADOR	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	ACCIONES REALIZADAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	CONDICIÓN III Indicador 17	<p>FORMATO A2: Se debe cambiar el Código en el Medio de Verificación MV1 de la condición III – Indicador 17 o hacer la precisión de error del registrador, asimismo corregir comentario (15) en lo que respecta a PRECISAR LA DIRECCIÓN DEL INMUEBLE INSCRITO EN LA SUNARP a nombre de la UNF que difiere de la dirección consignada en la ficha catastral urbana individual.</p> <p>En la Condición III y el indicador 17 se evidencia una inconsistencia según el evaluador que consiste en lo siguiente: El Código de Predio del Registrador se ha cambiado A por 8 En el Formato A2 figura zona de expansión urbana, es decir se ha escrito en el comentario (15) lo siguiente: ES EL INMUEBLE DECLARADO EN L PRTIDA REGSTRAL 05006914 CON DIRECION zona de expansion urbana, et,c. etc. En la partida registral hubo una confusión: en vez de A tenemos 8 en el código Formato A2 Ficha registral con partida corregir comentario</p>	<p>1. Se inició trámite administrativo con la solicitud de Certificado de Numeración del Immueble de propiedad de la UNF dirigida a la Municipalidad Provincial de Sullana.</p> <p>2. Seguidamente, se solicitará la rectificación o actualización de la Partida Electrónica N° 05006914.</p> <p>3. Finalmente, se actualizará el Formato A2.</p>
2	CONDICIÓN III Indicador 19	<p>PLAN DE RESIDUOS PELIGROSOS: Se requiere la contratación de una empresa autorizada por DIGESA para los 3 servicios: recojo, transporte y disposición final de residuos peligrosos.</p> <p>MV1: Se debe presentar el plan completo en un solo documento, lo anterior y lo nuevo Articular con el protocolo y reglamentos los planes elaborados y cruzar información para evitar inconsistencias.</p>	<p>1. Con OFICIO N° 366-2018/UNF-PCO, se inicia trámite administrativo ante la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – Ministerio de Salud – para concluir el Proceso de Gestión de Residuos Sólidos, Gestión de Residuos Peligrosos y Gestión y Manejo de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de la UNF para Licenciamiento Institucional, estando a la espera de la respectiva respuesta y trámite.</p> <p>Considerar un informe fideategado por DIGESA de que no es necesario la contratación de empresa de servicios de residuos sólidos, además pedir a DIGESA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.</p>



Nº	CONDICIÓN/INDICADOR	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	ACCIONES REALIZADAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		<p>Revisar Folio 884</p> <p>Complementar y detallar con mayor precisión cómo se hace con el manejo de los residuos de tópicos: jeringas, etc...</p> <p>En los protocolos que hablan de riesgos químicos, que pasa cuando se vencen o sobran insumos químicos</p> <p>Este indicador está en contradicción con el indicador 20 dicen que si hay residuos y luego decimos que no es necesario por la cantidad.</p> <p>Explicar en un informe técnico con detalle cómo se manejan los residuos peligrosos en la UNF En los protocolos que hablan de riesgos químicos, que pasa cuando se vencen o sobran insumos químicos</p> <p>¿Cómo se manejan los residuos de equipos electrónicos, eléctricos y de telecomunicaciones?</p> <p>ENTRE OTROS</p> <p>Verificar la inconsistencia con indicador 19</p> <p>Este indicador está en contradicción con el indicador 20 dicen que si hay residuos y luego decimos que no es necesario por la cantidad.</p>	
3	CONDICIÓN III Indicador 27	<p>FORMATO C6:</p> <p>Revisar y mejorar el FORMATO C6 con respecto al Taller de Gastronomía, en cuanto a la codificación:</p> <p>LA09 codificación errónea</p> <p>T01 modificar a este código</p> <p>Modificar en todos los apartados donde aparezca la codificación de este Taller. Solo es cuestión de forma: Modificar en los formatos respectivos a este código. T01</p>	<p>1. Se presenta el FORMATO C6 actualizado.</p>
4	CONDICIÓN III Indicador 28	<p>FORMATO C7:</p> <p>En lo que respecta al Formato C7:</p> <p>Se debe considerar la separación de equipos, materiales e insumos.</p> <p>Separar equipamiento de laboratorio y materiales de estancia</p> <p>Incluso en los equipos indicar si son eléctricos o manuales.</p> <p>Solo equipos eléctricos electro fotómetros tensímetros etc.</p> <p>Separar de materiales: vidrios etc. No son considerados equipos.</p>	<p>1. Se presenta el FORMATO C7 actualizado.</p>



Nº	CONDICIÓN/INDICADOR	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	ACCIONES REALIZADAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN
5	CONDICIÓN III Indicador 29	<p>AFCOROS DE AMBIENTES DE DOCENTES UNF: Chequear cálculos de aforos en ambientes para docentes y fundamentar el número al detalle Verificar aforos de ambientes de docentes y articular con la fundamentación y debe estar alineadas en todos los formatos y documentos</p> <p>Pues al considerar el semestre 2018-I habrá 95 docentes y al 2018-II habrá 105 docentes, los cuales deben estar contemplados en los aforos de sus ambientes correspondientes con la respectiva fundamentación.</p> <p>FORMATO C8 En el formato C8 explicar el doble turno</p>	<p>1. Se viene trabajando la actualización del FORMATO C8 de acuerdo a la información correspondiente al nuevo Semestre 2018-I.</p>
6	CONDICIÓN IV Indicador 36	<p>REGISTRO DINA ACTUALIZADO Y COMPLETO - EN TODOS LOS CAMPOS: Es responsabilidad de la UNF verificar que todos los docentes 2018-I tengan su registro DINA actualizado y alineado a su curriculum vitae correspondiente, especialmente en los rubros que corresponden al área de investigación.</p>	<p>1. Se viene recopilando los formatos de registro DINA actualizados de todos los docentes del Semestre 2018-I.</p>
7	CONDICIÓN IV Indicador 37	<p>REPOSITORIO DIGITAL - ALICIA Se debe hacer llegar un documento que no aplicamos en este indicador debido a no tener aún egresados, sino hasta el 2019. Pero el Vicepresidente de Investigación indicó que se agregará una documentación de investigación que se viene trabajando.</p>	<p>1. De acuerdo a lo presentado por Vicepresidencia de Investigación en el OFICIO N° 132-2018-UNF-VP-INV. se manifiesta lo siguiente: Al respecto, la Universidad Nacional de Frontera no cuenta aún con estudiantes egresados que hayan realizado tesis. Sin embargo, nuestra Universidad cuenta con un Repositorio Institucional en el cual se ha registrado el documento de investigación denominado "Producción y aceptación de galletas con pulpa de tilapia azul (aurues) y saborizada con carambola (averroha carambola)"</p>
8	CONDICIÓN IV Indicador 38	<p>REGISTROS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: Sobre el registro de proyectos de investigación: Solo hay 2.</p>	<p>1. Se hace de conocimiento a Vicepresidencia de Investigación y manifiesta que este punto es muy sensible y se analizará con mayor detalle. 2. Asimismo, se indica que se reforzará el tema de capacitación docente en investigación para así incrementar el número de presentación de proyectos de investigación.</p>



Nº	CONDICIÓN/INDICADOR	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	ACCIONES REALIZADAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		Complementar con algún plan de trabajo de acciones que permitirán promover la sostenibilidad de la investigación en la UNF. Tanto en consistencia como en pertinencia.	
9	CONDICIÓN V Indicador 40	<p>ÁREA DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>FORMATO C9 En cuanto al FORMATO C9 en su columna: DOCENTE REALIZA INVESTIGACIÓN</p> <p>Se debe considerar a aquellos docentes que aun no teniendo proyecto de investigación aprobado en la UNF SON POTENCIALMENTE aportadores a la sostenibilidad de la investigación en la UNF, dado que en algún momento han realizado investigación, han realizado alguna ponencia, han elaborado investigaciones de diferente índole, entre otros.</p>	<p>1. Se viene trabajando con el llenado de la información del FORMATO C9 tanto en la parte académica como de investigación, especialmente actualizando la información que se refiere a la columna: Docente realiza Investigación, de acuerdo a lo estipulado en la RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 0054-2017-SUNEDU donde expresamente y ampliamente se detallan los "Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento – ANEXO N° 1" especialmente las "Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación – ANEXO N° 3".</p> <p>Revisar Resolución N° 054-2017 del 01/06/2017 donde se indican los criterios técnicos de la documentación del licenciamiento – SUNEDU y se orienta en este aspecto sobre docentes que realizan investigación.</p> <p>Hacer un seguimiento de la actualización y llenado de la Ficha DINA, que de alguna manera se podría motivar a los docentes para que generen investigación científica.</p>



Nº	CONDICIÓN/INDICADOR	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	ACCIONES REALIZADAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN
10	CONDICIÓN V Indicador 40	<p>ÁREA ACADÉMICA: FORMATO C9 Llenar o incorporar la información que faltan en los espacios en blanco del FORMATO C9</p> <p>Se debe Actualizar y alcanzar el Formato C9 al periodo 2018-I EN CADA UNO DE LOS CAMPOS DE DICHO FORMATO, CON LA INFORMACIÓN DE LOS NUEVOS DOCENTES.</p> <p>Verificar que los grados y títulos de los docentes se encuentren registrados en la SUNEDU, asimismo chequear en la SUNEDU la mención de los grados del Docente. En caso de existan docentes cuyos grados no figuran en La SUNEDU, se deben adjuntar la evidencia con copia simple de sus grados y/o títulos y su solicitud de regularización de la SUNEDU de grados en trámite.</p> <p>VERIFICAR EL NÚMERO DE HORAS SEMANALES FIJADOS POR LA UNIVERSIDAD EN CADA UNO DE LOS DOCENTES.</p> <p>Revisar los casos que existan con respecto a si: ¿ERA DOCENTE UNIVERSITARIO A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 30220, LU? Teniendo en cuenta la Resolución 106 o 115. De ser el caso adjuntar copia del certificado de haber ejercido docencia antes de la ley a noviembre del 2014. Evidenciar con copias simples de sus constancias de trabajo o declaraciones juradas en casos extremos. Se puede verificar también con retenciones de la SUNAT.</p> <p>En concursos desiertos debe mencionarse en comentarios que el docente se ha contratado por desabastecimiento.</p> <p>O de ser el caso, indicar por ejemplo en los casos de docente de inglés y deportes que si bien no se encuentra adecuado a la Ley se le CONTRATÓ CON ADECUACIÓN POR DESABASTECIMIENTO.</p>	<p>1. Se viene trabajando con el llenado de la información del FORMATO C9 tanto en la parte académica como de investigación, especialmente actualizando la información que se refiere a la columna: Docente realiza Investigación, de acuerdo a lo estipulado en la RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 0054-2017-SUNEDU donde expresamente y ampliamente se detallan los "Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento – ANEXO N° 1" especialmente las "Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación – ANEXO N° 3".</p> <p>2. Se consultará a la DILIC SUNEDU el llenado de la columna RÉGIMEN DE DEDICACIÓN (7) del Formato C9, con respecto a los contratos tipo DC B1 (32 hrs).</p>



Nº	CONDICIÓN/INDICADOR	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	ACCIONES REALIZADAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN
11	CONDICIÓN V Indicador 42	<p>ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE: Actualizar Plan de Capacitación Docente: Presentar el documento completo adjuntando: Diagnóstico de competencias docentes (puede ser resultados de la evaluación docente); contenido de las capacitaciones y cronograma de las capacitaciones.</p> <p>Agregar el Presupuesto del PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE.</p> <p>MV2: Colocar presupuesto desagregado</p>	<p>1. Según Resolución de Comisión Organizadora N° 069-2018-CO-UNF de fecha 30 de abril de 2018 se adjunta la Actualización del respectivo Plan de Capacitación Docente 2018.</p>
12	CONDICIÓN VI Indicador 43 Indicador 44 Indicador 45 Indicador 46	<p>PRESUPUESTO DESAGREGADO EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA OBU 2018 Falta precisar el desagregado del presupuesto, en lo que respecta a materiales e insumos de oficina (S/. 617,402.00)</p> <p>PRESUPUESTO DEBE ESTAR DESAGREGADO EN EL OFICIO N° 140-2018-UNF-OGPP, ser lo más específico posible, indicando como se encuentra considerado el monto que se ha colocado en el Plan de Trabajo de la OBU 2018 (MV2)</p> <p>Presupuesto de tópicos no se encuentra desagregados totalmente. Solo se ha considerado el personal y no hay gastos de material de oficina (Considerar)</p> <p>El presupuesto debe ser más específico e indicar las partidas, sustentando todo ello en el SIAF.</p> <p>El plan debe estar acorde con las partidas de presupuesto y con cronograma</p>	<p>1. Con OFICIO N° 313-2018-UNF-OGPP de fecha 14 de mayo 2018 se absuelve el requerimiento de información y precisiones en el Marco de la Solicitud de Licenciamiento Institucional – Reunión DILIC SUNEDU – UNF, en lo referente a Indicadores 43, 44, 45 y 46 (Presupuesto desagregado en el Plan de Trabajo de la OBU 2018); indicador 46 (Presupuesto desagregado en el Plan de Trabajo de la OBU 2018 en lo que respecta a actividades de servicios deportivos), indicador 48 (Presupuesto de seguridad y vigilancia); indicador 7 (Presupuesto desagregado en el Plan de Gestión de la Calidad).</p> <p>2. Reporte de Instructores para Oficina de Bienestar Universitario y 4 contratos 2018, quedando pendientes 5 contratos.</p>



Nº	CONDICIÓN/INDICADOR	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	ACCIONES REALIZADAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		<p>En el MV3: en los contratos y adendas del 2016-2017 debe agregar adenda actualizada 2018.</p> <p>Los documentos deben consignarse de manera completa lo anterior y lo actual</p> <p>CONTRATOS 2018: En el MV3 se presentaron contratos de adenda del 2017. Faltan los del 2018.</p> <p>Agregar una partida en el presupuesto donde se indique lo anterior.</p> <p>MV2: agregar una partida en el presupuesto que garantice los gastos desagregados y específicos del área.</p>	
13	CONDICIÓN VI Indicador 46	<p>PRESUPUESTO DESAGREGADO EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA OBU 2018 en lo que respecta a actividades de servicios deportivos.</p> <p>También Falta precisar el desagregado del presupuesto, en lo que respecta a materiales e insumos de oficina.</p> <p>Desagregar presupuesto por partida de actividades de servicios deportivos:</p> <p>Presupuesto individual por cada disciplina deportiva 2018 con sus respectivos planes</p> <p>Chequear el presupuesto de deporte: Sumatoria total S/. 617,402.00</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con OFICIO N° 313-2018-UNF-OGPP de fecha 14 de mayo 2018 se absuelve el requerimiento de información y precisiones en el Marco de la Solicitud de Licenciamiento Institucional – Reunión DILIC SUNEDU – UNF, en lo referente a Indicadores 43, 44, 45 y 46 (Presupuesto desagregado en el Plan de Trabajo de la OBU 2018); indicador 46 (Presupuesto desagregado en el Plan de Trabajo de la OBU 2018 en lo que respecta a actividades de servicios deportivos); indicador 48 (Presupuesto de seguridad y vigilancia); indicador 7 (Presupuesto desagregado en el Plan de Gestión de la Calidad).



Nº	CONDICIÓN/INDICADOR	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	ACCIONES REALIZADAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN
14	CONDICIÓN VI Indicador 46	<p>ELABORAR REGLAMENTO: MV3: Elaborar reglamento de buenas prácticas Elaborar un reglamento de competencias deportivas de las tres disciplinas Campeonatos Talleres Disciplinas Horarios, locales donde se brinde el servicio Entre otros En el MV3 no se consignan documentos o reglamentos de buenas prácticas, sanciones, que contenga los objetivos, etc... Reglamentos de competencias deportivas, sanciones Talleres, horarios, donde se brindara el servicio, etc.</p>	<p>1. Se vienen elaborando dichos reglamentos, manuales y planes de trabajo necesario para cumplir con estas precisiones.</p>
15	CONDICIÓN VI Indicador 47	<p>TRABAJAR PRESUPUESTO DESAGREGADO CORRESPONDIENTE – SIAF – CONTRATOS 2018 Registrar el presupuesto de suministros y materiales de oficina. Presupuesto desagregado, tanto en el plan como en la partida presupuestal y el SIAF MV2: agregar contratos 2018 En el MV2 igual faltan los contratos del 2018</p>	<p>1. Con OFICIO N° 313-2018-UNF-OGPP de fecha 14 de mayo 2018 se absuelve el requerimiento de información y precisiones en el Marco de la Solicitud de Licenciamiento Institucional – Reunión DILIC SUNEDU – UNF, en lo referente a Indicadores 43, 44, 45 y 46 (Presupuesto desagregado en el Plan de Trabajo de la OBU 2018); indicador 46 (Presupuesto desagregado en el Plan de Trabajo de la OBU 2018 en lo que respecta a actividades de servicios deportivos); indicador 48 (Presupuesto de seguridad y vigilancia); indicador 7 (Presupuesto desagregado en el Plan de Gestión de la Calidad).</p>
16	CONDICIÓN VI Indicador 48	<p>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Explicar la diferencia que existe entre el presupuesto que se consigna en este indicador 326,200 soles el cual no coincide con el presupuesto del MV2 donde indica un monto de 231,000 soles. SIAF: 326,400 (MV1 Ejecución Presupuestal 2017 – Seguridad y Vigilancia.pdf)</p>	<p>1. Con OFICIO N° 313-2018-UNF-OGPP de fecha 14 de mayo 2018 se absuelve el requerimiento de información y precisiones en el Marco de la Solicitud de Licenciamiento Institucional – Reunión DILIC SUNEDU – UNF, en lo referente a Indicadores 43, 44, 45 y 46 (Presupuesto desagregado en el Plan de Trabajo de la OBU 2018); indicador 46 (Presupuesto desagregado en el Plan de Trabajo de la OBU 2018 en lo que respecta a actividades de servicios deportivos); indicador 48 (Presupuesto de seguridad y vigilancia); indicador 7 (Presupuesto desagregado en el Plan de Gestión de la Calidad).</p>



Nº	CONDICIÓN/INDICADOR	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	ACCIONES REALIZADAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		CUADRO: 231,000 (MV2 Contrato de servicio de seguridad 144-2017-UNFS.pdf – FOLIO 1396 Cláusula Tercera: Monto contractual) Explicar porque se considera solo personal	
17	CONDICIÓN VI Indicador 49	<p>PLAN AMBIENTAL UNF – 4 EJES PLAN NACIONAL</p> <p>Articular los Planes Ambientales de la UNF a los 4 Ejes de la Política Nacional de Educación Ambiental, las cuales deben estar acordes en:</p> <p>EJE1: Formación Profesional EJE2: Investigación EJE3: Proyección Social EJE4: Gestión Institucional</p> <p>Cabe indicar que, solo se ha considerado el eje de investigación, faltan los otros 3 ejes.</p> <p>Considerar actividades, cronogramas y responsables en los ejes 1, 3 y 4.</p> <p>En el 49 en las políticas de protección del ambiente se ha descrito 1 de los ejes: Formación Profesional, en la investigación, Proyección social y gestión institucional. Actividades cronogramas responsables (según el Decreto Supremo 017-2012-ED)</p>	<p>1. Se viene elaborando el Plan Ambiental UNF – 2018 considerando los 4 ejes y alineado a las Políticas Nacionales de Educación ambiental.</p>
18	CONDICIÓN I Indicador 7	Agregar y presentar completo el presupuesto desagregado del Plan de Gestión de Calidad - SIAC	<p>Se adjunta como medio de verificación:</p> <p>MV1 Plan de Gestión de Calidad OFICIO N° 313-2018-UNF-OGPP, donde en el Cuadro 3 del ítem 4 adjunta el resumen de presupuesto para el año 2018 del Plan de Gestión de Calidad de la UNF.</p>



Nº	CONDICIÓN/INDICADOR	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN											
		ACCIONES REALIZADAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN											
		<p>Con Resolución N° 127-2017-CO-UNF se aprobó el Plan de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Frontera, cuyo resumen del presupuesto para el año 2018 por partida de gasto y fuente de financiamiento es el siguiente:</p> <p>Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida de Gasto</th> <th>2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.3.15.1.2 Papelería en General , Útiles y Materiales de Oficina</td> <td>1,750.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.7.3.1 Realizado por Personas Jurídicas</td> <td>15,000.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos</td> <td>560.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>17,310.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Presupuesto que se incluye en las partidas de gasto de sección funcional 0014 Gestión del Programa de la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, del reporte SIAF que se adjunta.</p>	Partida de Gasto	2018	2.3.15.1.2 Papelería en General , Útiles y Materiales de Oficina	1,750.00	2.3.2.7.3.1 Realizado por Personas Jurídicas	15,000.00	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	560.00	TOTAL	17,310.00	
Partida de Gasto	2018												
2.3.15.1.2 Papelería en General , Útiles y Materiales de Oficina	1,750.00												
2.3.2.7.3.1 Realizado por Personas Jurídicas	15,000.00												
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	560.00												
TOTAL	17,310.00												

